



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 17 de Febrero de 2021.-  
**DECRETO ALC. N° 565/2021.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.287, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 17 de diciembre del 2020 y publicada el 18 de enero de 2021, que autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 10 de Febrero de 2021; Memorando N° 017/2021, de fecha 15 de Febrero de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S); Memorando N° 380/2021, de fecha 17 de Febrero de 2021, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita decretar fondo a rendir por única vez.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgarse Fondo a Rendir por única vez, a doña Maritza Estrada, [redacted] Planta Grado 11° EMS, por la suma de \$452.749.- (Cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y nueve pesos), para compra equipo informáticos para el programa oficina Local de la Niñez.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta:

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre del Programa	Cta. de Imputación del Gasto.	Cuenta Bancaria a utilizar
114.03.01.041	Oficina Local de la Niñez	114.05.02.001.013	19562004

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ACA/crs  
Dist:

- Control
- Deportes
- DAF